



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **16 OCT 2012**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2011.

73736-L1/12 **RESULTANDO:** Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MISTICAR S.A.**, tendiente a la construcción de un Club de Campo y Hotel de 20 habitaciones, Centro de Convenciones, Spa y cancha de tenis, denominado Casa Chic, ubicado en el departamento de Colonia-----

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **MISTICAR S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de setiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2011.-----

II) Que la firma **MISTICAR S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.-----

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

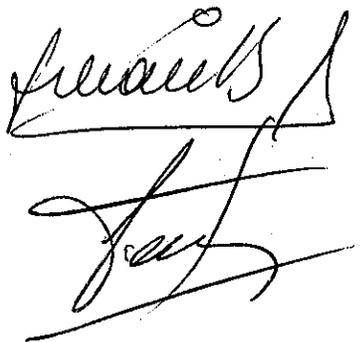
ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010.-----

LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTE,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN

- 1) Modifícase el numeral 6° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2011, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de setiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2012.-----
- 2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.-----



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas